

**PROGRAMA: 1+1 Cursos de 150 horas de formación vinculados al CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.**

**Duración:** 150 horas + 150 horas. Posibilidad de completar el itinerario completo del certificado de profesionalidad (70 horas).

**Modalidad:** Presencial.

**Periodicidad:** De lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

**Tramo 1:** Inicio 25/03/2024 – Fin 09/05/2024.

**Tramo 2:** Inicio 10/05/2024 – Fin 21/06/2024.

**Último tramo:** A partir del 24/06/2024.

**PLAZAS LIMITADAS.**

El certificado de profesionalidad está compuesto por los siguientes Módulos y Unidades Formativas:

-Módulo 1: 100 horas, las cuales se dividen en Unidad formativa 0127 de 30 horas y Unidad formativa UF0128 de 70 horas.

-Módulo 2: 70 horas, sin división en Unidades formativas.

-Módulo 3: 70 horas, sin división en Unidades formativas.

-Módulo 4: 130 horas, las cuales se dividen en Unidad formativa 0129 de 30 horas, Unidad formativa 0130 de 50 horas y Unidad formativa 0131 de 50 horas.

**PROGRAMACIÓN:**

Curso 1: Módulo 1 completo y la Unidad formativa 0130 del módulo 4. Total 150 horas.

Curso 2: Módulo 2 completo y las Unidades formativas 0129 y 0131 del módulo 4. Total 150 horas.

Módulo 3 y Módulo de formación práctica de 80 horas gratuito para los alumnos que finalicen las dos formaciones anteriores.

**REQUISITOS DE ACCESO:**

**-Dirigido a desempleados, 45 a 60 años inclusive.**

-Para cursar la formación correspondiente al certificado de profesionalidad de nivel 2 se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

-Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

-Certificado de profesionalidad de nivel 2.

-Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

-Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

-Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

-Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.